



Banco Central de Bolivia
Directorio

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 025/2014

ASUNTO: DIRECTORIO – AUTORIZA VIAJE A SAO PAULO, BRASIL, DEL PRESIDENTE A.I. MARCELO ZABALAGA ESTRADA.

VISTOS:

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia de 21 de octubre de 2005.

El Reglamento de Pasajes y Viáticos aprobado por Resolución de Directorio N° 161/2011 de 13 de diciembre de 2011.

Las cartas del Director General del Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos (CEMLA) FTG-034-2014 de 5 de febrero de 2014 y del Presidente del Banco Central del Brasil 2220/2014-BCB/Presi de 13 de febrero de 2014.

La comunicación interna de la Gerencia de Recursos Humanos BCB-GRH-DCR-CI-2014-55 de 9 de enero de 2014.

CONSIDERANDO:

Que el Presidente a.i. del Banco Central de Bolivia, ha recibido la convocatoria del Director General del CEMLA y del Presidente del Banco Central del Brasil a la XCVII Asamblea Anual de Gobernadores de Bancos Centrales del Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos y a la Asamblea del CEMLA, a celebrarse los días 28 y 29 de abril de 2014 en la ciudad de Sao Paulo, Brasil.

Que dada la importancia de los temas a tratar en la XCVII Asamblea Anual de Gobernadores de Bancos Centrales del CEMLA y en la Asamblea del CEMLA, el Directorio ha visto por conveniente autorizar el viaje del Presidente a.i. Marcelo Zabalaga Estrada.

Que los gastos de viaje y estadía del Presidente a.i. Zabalaga estarán a cargo del Banco Central de Bolivia.

Que conforme a la atribución que le confiere el Artículo 11 inciso 40) del Estatuto del BCB, el Directorio aprueba los viajes al exterior que en representación del BCB realicen el Presidente, los Directores y el Gerente General.

Que la Gerencia de Recursos Humanos mediante Comunicación Interna BCB-GRH-DCR-CI-2014-55 acredita los recursos para el fin señalado.

**POR TANTO,
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
RESUELVE:**



Banco Central de Bolivia
Directorio

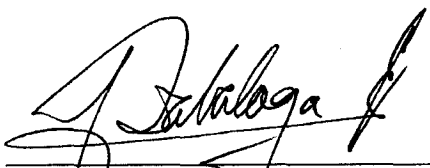
//2. R.D. N° 025/2014

Artículo 1.- Autorizar el viaje a Sao Paulo, Brasil, del Presidente a.i. Marcelo Zabalaga Estrada para que en representación del BCB participe en la XCVII Asamblea Anual de Gobernadores de Bancos Centrales del CEMLA y en la Asamblea del CEMLA que se celebrará los días 28 y 29 de abril de 2014.

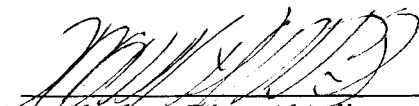
Artículo 2.- Disponer el pago de los pasajes, de los viáticos y gastos de representación que correspondan, de acuerdo con el Reglamento de Pasajes y Viáticos del BCB.

Artículo 3.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

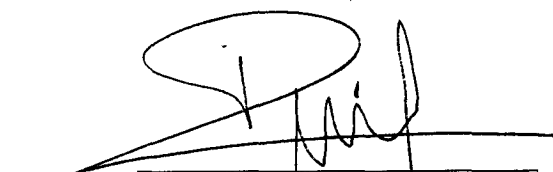
La Paz, 18 de marzo de 2014



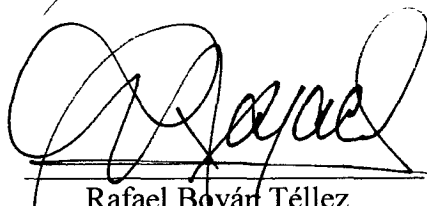
Marcelo Zabalaga Estrada



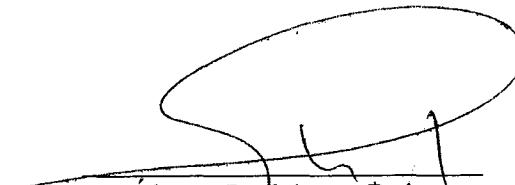
Abraham Pérez Alandía



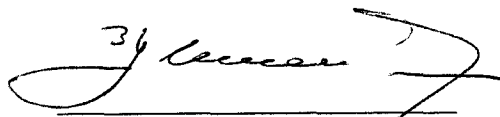
Rolando Marín Ibáñez



Rafael Boyán Téllez



Alvaro Rodríguez Rojas



Reynaldo Yujra Segales